



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 16 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000600-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 15 de mayo de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000703-2025-BNP-GG-OA de fecha 15 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000244-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, las unidades funcionales de la Oficina de Administración; estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, la misma que ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000017-2025-BNP-GG de fecha 04 de febrero de 2025, se estableció con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2025, a la servidora KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorando N° 000703-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, sobre la base del Informe N° 000600-2025-BNP-GG-OA-URH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, propone a la servidora PATRICIA PINTADO



CABALLERO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, señalando para tal efecto que cumple con los requisitos mínimos del cargo estructural de “Coordinador/a” previstos en el vigente Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú. Asimismo, indica que deberá darse con eficacia anticipada al 14 de mayo de 2025;

Que, mediante el Informe Legal N° 000244-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo con eficacia anticipada al 14 de mayo de 2025, a fin de asegurar la operatividad de dicha unidad funcional;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 13 de mayo de 2025, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración establecida en favor de la servidora KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000017-2025-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ESTABLECER con eficacia anticipada a partir del 14 de mayo de 2025, a la servidora PATRICIA PINTADO CABALLERO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES y PATRICIA PINTADO CABALLERO, a la Oficina de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MONICA MARIA DIAZ GARCIA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

